



MMA/DCM/NVL/ 04.01.2016
(Inscribe M-RES.Acepta)

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 04 ENE. 2016

R. A. EXENTA N° 01

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de doña **Sandra Loreto Mora Jimenez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 09 de Septiembre 2015, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por doña **Sandra Loreto Mora Jimenez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1707**.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,



MARCO ANTONIO MOSCA ARESTIZABAL
JEFE DIVISION DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO.
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.

MMA/DCM/NVL/ 04.01.2015

Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes.
- Área de Fiscalización y Control Legal.
- **111524615**

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO.
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 - Piso 10 - Santiago
SIAC: 22473 3860 - 224733461



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

C 4 ENE 2016

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

